UNIVERSIDAD POPULAR

**PRIMAVERA 2024** 







La Universidad Popular del Estado de Tlaxcala a través de la Facultad de Medicina convoca a los estudiantes de segundo a octavo semestre de esta institución a realizar la solicitud o renovación de beca, para el periodo Primavera 2024 de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. - La beca consistirá en la exención del 20% al 50% del pago de la colegiatura.

SEGUNDA. - Todo estudiante que aspire a obtener una beca para el periodo Primavera 2024 deberá llenar su solicitud en la página de la Universidad <a href="https://www.universidadpopulartlx.edu.mx">https://www.universidadpopulartlx.edu.mx</a>/ y descargar e imprimir el Estudio Socioeconómico.

TERCERA. - El aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante inscrito en la institución, para el periodo primavera 2024 (aplica solo para alumnos de 2do. a 8vo.)
- Tener promedio general de 9.0 a 10 del ciclo anterior al que cursa actualmente.
- Cumplir con la conducta y disciplina requerida en el reglamento institucional.
- Ser estudiante regular (no tener ninguna materia reprobada)
- Estar al corriente con el pago de colegiaturas (no tener ningún tipo de adeudo).
  - Entregar Documentación en tiempo y forma en el Área de Control Escolar antes del 15 de marzo del año 2024.
    - Estudio Socio Económico (Descargar desde este link, imprimir y llenar con lapicero tinta negra, pegar foto tamaño infantil y firmarlo)
    - Comprobante de ingresos mensuales de padre y madre.
    - INE del padre y madre.
    - Comprobante de domicilio actual; no mayor a tres meses.
    - Boleta de calificaciones del periodo inmediato anterior.
    - Acta de Nacimiento de quien solicita la beca.
    - Recibo de inscripción más reciente (Para ciclo intermedio recibo de enero y ciclo regular agosto \$9,000). 7.
    - Comprobante de no adeudo de colegiaturas.

Toda la documentación entregada en un formato diferente al requerido, incompleta y que no cumpla el promedio mínimo establecido será descartada y se anulará el proceso de solicitud automáticamente. ¿Tienes dudas? Consulta el siguiente Link: Preguntas frecuentes.

**CUARTA. -** Son obligaciones de los estudiantes becarios:

Realizar en tiempo y forma todos sus pagos correspondientes una vez que sea beneficiario de la beca.

Los descuentos por pago anticipado del 5% y 10% no son acumulables en el pago de colegiaturas de un estudiante becado. Apoyar de forma activa en las actividades que la institución solicite.

QUINTA. - Para mantener la beca el estudiante deberá:

- Mantener el promedio requerido antes mencionado.
- Pagar las colegiaturas en tiempo y forma.
- Acreditar las asignaturas en examen ordinario y no haber reprobado ninguna materia.
- Cumplir con los reglamentos de Becas e Institucional.

SEXTA. - La cancelación de la beca se aplicará en el caso de incumplir con alguno de los requisitos y/o bases estipuladas en la presente convocatoria.

SÉPTIMA. - El proceso de asignación de becas se llevará acabo de acuerdo al cronograma de actividades:

- Publicación de la presente Convocatoria 1 de marzo de 2024.
- Entrega de solicitud y documentación del 1 al 15 de marzo del 2024.
- Cierre de Convocatoria: 15 de marzo del 2024.
- Publicación de respuesta a la solicitud de beca: 31 de marzo de 2024.

OCTAVA. - Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

NOTA: Estudiantes de Noveno y Décimo semestre, así como de la Lic. En Cirujano Dentista, la solicitud de beca deberán realizarla directamente en el área de CONTROL ESCOLAR (no aplica solicitarla en línea).